



Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 292 15

San Ramón de la Nueva Orán, 03 AGO 2015

Expediente N° SO-19.225/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-249/15, con relación a la prórroga de designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al docente para la asignatura Electrónica Analógica con extensión de funciones a Sistemas y Señales I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Téc. Pablo Alberto Mendoza fue designado mediante Resolución N° SO-219/13 y N° SO-393/13, en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Sistemas y Señales I, siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-250/15.-

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-249/15, en lo que respecta a la asignatura de designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, debiendo decir: "...Prorrogar la designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. N° 29.499.215, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta..."-.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente: y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-249/15, con relación a la prórroga de designación del Téc. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, en lo que respecta a la asignatura de la prórroga debiendo decir: "...para la asignatura Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta...", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA